

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 89

1-15 Mayo 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

2 de Mayo 2004 La Nación

Nuestro hombre en Honduras

Con la noticia publicada el 12 de abril en La Nación un escalofrío recorrió a numerosos chilenos que fueron víctimas de tortura en los primeros meses tras el golpe militar. El entonces capitán de Ejército Ricardo Manríquez fue ubicado por LND hace un mes cuando se desempeñaba como cónsul general de Chile en Honduras.

En San Fernando y sus alrededores, los ex prisioneros políticos revivieron los tormentos, aplicados a veces con sus propias manos, y al leer la información sobre su paradero sintieron “repugnancia”. Rápidamente se movilizaron y redactaron una carta para el Presidente Ricardo Lagos, la que firmaron todos los partidos de la Concertación de la VI Región. Se la entregaron en sus manos en una ceremonia en Rancagua.

En el texto recordaron la crueldad que sufrieron “bajo las órdenes de este repugnante personaje”. Le solicitaron que dispusiera las “medidas necesarias para impedir que un torturador como el capitán (R) Ricardo Manríquez Pearson, continúe representando a nuestro país en Honduras, o en otro cargo de representación diplomática”.

Otras víctimas suyas comenzaron a enviar a La Nación correos electrónicos denunciándolo desde el extranjero, o mandaron cartas al director. Manríquez, que hoy tiene el grado de mayor en retiro, fue llamado por el gobierno para regresar a Chile. Se le quitó su calidad de cónsul general y se le ordenó ponerse a disposición de la justicia en San Fernando por el caso del detenido desaparecido Justino Vásquez Muñoz. También por las torturas de las que le acusan sus víctimas. “Ya no es cónsul y su carrera en esta Cancillería está acabada”, admitió un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, “el nazi” Manríquez, como lo recuerdan los ex prisioneros con su tez blanca y sus grandes orejas, sigue teniendo la calidad de diplomático “sin destinación” y continúa recibiendo sueldo del Estado. Su historia aparece justo ahora que el gobierno está recopilando sucesos del horror a través de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y la Tortura. En el consulado de Chile en la capital Tegucigalpa dijeron a LND que Manríquez “estaba afuera” y que “no sabemos cuando regresa”. Manríquez fue después del golpe el jefe de la inteligencia militar en la provincia de Colchagua adscrito al regimiento de San Fernando, y como tal fue también interventor de la Policía de Investigaciones en esa ciudad. A poco andar, su fama de violento y cruel cundió en la zona y comenzó a ser temido.

Después de tres décadas

El viernes de la semana pasada, un grupo de víctimas de Manríquez Pearson se reunieron en la gobernación de San Fernando en una sesión para la cual habían esperado 30 años. Uno a uno fueron revelando a LND la historia del diplomático torturador. A veces recibía a los prisioneros en tenida de parada y con guantes, mientras en las manos golpeaba una fusta. El campesino Manuel Lorca Zamorano cayó en sus manos una noche poco después del 11. El capitán Ricardo Manríquez Pearson ordenó que lo desnudaran y lo amarraran a una silla. Lorca ya había sido sometido por él a electricidad y golpes. Pero

esta vez Manríquez varió el método. Sus hombres retiraron la base de la silla y Lorca quedó sentado desnudo, con sus nalgas al descubierto. Entonces le metieron un fierro por el ano y activaron la corriente. Lorca aulló de dolor. Le quemaron el conducto anal. Días después el capitán lo fue a buscar a la cárcel donde lo habían trasladado. Lo llevó a la oficina del alcaide y le dijo “mira h..., mejor pásate a nuestro lado y te va a ir bien”. Lorca, hombre duro, se negó. Manríquez se enrabió, tomó carrera, y corriendo hacia él saltó y le lanzó una patada de karateca que lo hizo revolcarse en el suelo por la violencia y el dolor. “Volvió a repetir lo mismo varias veces. Yo no podía más”, recuerda. No sabiendo más qué hacer, el capitán lo desafió a que se defendiera. “¡Pelea conche..., pelea!”, le ordenó. Pero Lorca no resistía el dolor tirado en el suelo.

Botando sangre por todas partes, esa noche decidió morir. A solas en una celda, azotó fuertemente su cabeza contra el muro repetidas veces hasta quedar inconsciente. Pese a todo, sobrevivió. Al llegar a esa parte del relato, Lorca se quiebra, no puede seguir hablando y larga el llanto. En la sala donde se ha juntado con otras víctimas se hace un pesado silencio. Mira encima de la mesa la foto de Manríquez, de terno y corbata como cónsul general de Chile en Honduras, publicada por La Nación y no esconde su frustración: “Si la democracia es así, premiando asesinos, prefiero una dictadura donde al enemigo lo tengo al frente”.

Después de varias operaciones en Francia, el daño físico de la tortura le fue sanado. Hoy, a los 65 años, lleva una vida normal, pero sigue marcado por las manos del capitán.

Con guantes

El tornero Bernardo Mella Dinamarca fue detenido en Peralillo el 18 de septiembre del 73. Esa noche lo golpearon duramente en la comisaría de Santa Cruz, donde también había personal de Ejército. Perdió la conciencia y despertó en una cama. Ante sus ojos apareció un oficial de Ejército de tez blanca y orejas grandes, vestido en tenida de combate. “Te vamos a poner una inyección h... pa’ que no sufras y empecís a hablar”, le advirtió a Mella. Era el capitán Manríquez, jefe de inteligencia de la zona de Colchagua y a cargo de la suerte de los prisioneros políticos. Su fama ya estaba cundiendo. A Mella le inyectaron el brazo y se durmió. Días después, en el regimiento de San Fernando volvió a ver a Manríquez. “Me llevaron en la noche a una sala y ahí a cara descubierta vi al capitán Manríquez de uniforme de parada, con guantes, y una fusta que blandía en las manos. Me dijo mira conche... te estai’ yendo por las ramas, pero yo se que sabís’ mucho más y me lo vai’ a contar. Si no, te vamos a llevar a dar una vueltecita en helicóptero”, rememora Mella. Muchos años después, Mella supo que desde los helicópteros el Ejército lanzó cientos de cuerpos de detenidos al mar. Pero el prisionero no contestó lo que Manríquez le preguntaba, por armas, planos y el recurrente Plan Zeta. “Entonces me desnudaron y me amarraron a un sillón. Manríquez seguía preguntando. De repente me soltaron la corriente y sentí que la cabeza me explotaba. Manríquez ordenaba que me torturaran y seguía preguntando. Esto me ocurrió dos a tres veces por semana por un tiempo en el regimiento”, relata todavía angustiado Mella.

“Yo no sé hasta dónde la especie humana puede degradarse tanto. Es una indignación tan grande saber que ahora esté instalado como

cónsul, y todavía los que fuimos sus víctimas ayudamos a pagarle el sueldo. Tengo mucha rabia. El gobierno tiene que sacarlo de ahí”, dice Bernardo Mella.

El “teléfono”

Juan Cucumides Argomedo, ex regidor socialista, es otro de los ex prisioneros que acusa al cónsul Manríquez. A medida que avanza en su relato, el ambiente en la sala de la gobernación de San Fernando se torna angustiante. Todos estaban inquietos porque nunca habían contado con tal nivel de detalles el dolor sufrido, ni menos para que todo aquello fuera publicado.

Pero fue la irrupción del capitán, vestido como diplomático de carrera, lo que los movió a contar la pesadilla que vivieron hace 30 años.

El hombre de los guantes está imputado en el proceso por la desaparición del profesor Justino Vásquez Muñoz. En esa investigación la jueza de San Fernando Sofía Adaros lo ha interrogado en los últimos meses. Manríquez no negó a la jueza haber ordenado la detención de muchas personas, como jefe de inteligencia e interventor de la policía de Investigaciones.

Cucumides tiene 68 años y perdió un oído. Mejor dicho, se lo destruyeron las torturas ordenadas por el capitán Manríquez. “Cuando entré a la sala él estaba sentado encima de una mesa jugando con una pistola. Me hizo unas preguntas y como no se las respondí, ordenó: “¡ya, venden a este h...!”.

Cuenta que después de eso comenzaron a darle golpes y descargas de electricidad. “Manríquez estaba presente. Escuchaba su voz que seguía preguntando. En un momento ordenó que me aplicaran el teléfono. Con ambas palmas de las manos abiertas, comenzaron a darme golpes en los oídos. Eso me hizo perder un oído. A mi Manríquez me dio muy duro, y fueron varias veces”, acusa.

Un libro

Al encuentro con La Nación acudieron también José Antonio Guzmán, Marcolín López Chaparro, Renato Vera Moreno, Gabriel Piña Salinas y Lautaro Plaza Plaza. Todos fueron víctimas del capitán Manríquez. López Chaparro perdió todos sus dientes delanteros con una golpiza y sesión de tortura en el regimiento, luego que Manríquez le dijo “mira h..., convenciste a los otros que no sabíai” nada, pero a mí todavía no me convencís”, y lo metió a la sala de tormentos.

Guzmán nunca olvidó que un día en la cárcel de San Fernando, el capitán Manríquez le mostró un libro que llevaba en la mano y le dijo: “mira h..., mira el título de este libro”. El libro se llamaba Cómo Torturaron los Nazis.

Desde Winnipeg, Canadá, el ex prisionero Omar Rubio envió un correo electrónico recordando las brutalidades del cónsul. “Yo lo recuerdo con sus ojos azules de serpiente, chico, esmirriado, semi calvo, hábil funcionario, un hombre malo, ególatra”. Otro tanto hizo Ricardo Rementería desde Holanda. La noticia del “cónsul de la tortura” recorre el mundo, donde también se encuentran sus víctimas.

En el proceso por el secuestro y desaparición del profesor Justino Vásquez existen numerosas declaraciones de quienes fueron sus subordinados como interventor de la Policía de Investigaciones, que reconocen en el entonces capitán Manríquez como quien estaba a cargo de ordenar las detenciones y dirigir la represión en la zona. Entre ellos los funcionarios Carlos Yañez, Mario Ubilla, el subcomisario (R) Muñoz Cartes; José Valladares Salazar; y el comisario Plutarco Garrido, quien

declaró a la jueza Sofía Adaros que “Manríquez estaba a cargo de los subversivos”.

Pero es el actual suboficial de Ejército retirado Francisco Marín González, alias “El Mono”, que trabajaba en la tortura directamente bajo las órdenes de Manríquez, quien proporcionó la versión más directa acerca de la personalidad de su jefe: “Mi capitán era violento, era un experto karateca. Cuando llegó Castro Souriten (otro oficial), le puso límites a mi capitán Manríquez”, testificó ante la jueza.

Los “ventaneros” y “Hamlet”

Manríquez forma parte del denominado grupo de los “ventaneros”, personas que entraron “por la ventana” a la Cancillería después del golpe militar, saltándose tanto las barreras de entrada como los escalones de ascenso regulares. Fueron cerca de 300 divididos entre civiles y ex militares, entre quienes se incluyó a numerosos oficiales del Ejército, Armada y Carabineros, que coparon ese ministerio asegurando el control de servicio exterior por parte del régimen. Manríquez Pearson ingresó con el grado de mayor de Ejército al cargo de primer secretario, saltándose tres escalones de una vez.

Ocurrido el golpe militar, unos 70 funcionarios fueron expulsados de la Cancillería considerados “no de confianza”. Entre ellos hubo 21 ministros consejeros; 5 consejeros; 6 primeros secretarios; 9 segundos secretarios; 13 terceros secretarios; y 16 funcionarios de menor jerarquía.

Días después del golpe, cuando el personal del ministerio se reintegró a sus labores, se encontraron con que varios de sus “colegas” usaban un brazalete de identificación igual al que por esos días empleaban los miembros de las Fuerzas Armadas para patrullar y detener en las calles. De acuerdo a la versión de un “Grupo Técnico” que en 1989 escribió el libro “Chile: La verdad sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el Gobierno Militar”, los de los brazaletes obligaron a estos 70 funcionarios “sospechosos” a formarse en el patio de Los Naranjos en La Moneda, y revisaron sus vestimentas y maletines. Les advirtieron que no podían salir del palacio donde entonces funcionaba la Cancillería sin previo aviso y justificación, y que al retirarse cada tarde debían mostrar sus objetos personales.

Según el libro, uno de quienes comandaba a los hombres de los brazaletes era Pedro Suckel Aguayo, actual encargado de negocios en la embajada de Chile en Perú, y una de las principales piezas de la red “Hamlet” de la Cancillería, que alimentó con información y documentos a Joaquín Lavín antes de las elecciones pasadas.

Junto al actual cónsul Manríquez ingresaron también como “ventaneros” los tenientes de la Armada Roberto Plaza Cañas y Roberto Cordero P.; el teniente de Ejército Marcelo Muñoz T.; y los civiles Juan Eduardo Burgos S., Juan Pablo Crisóstomo P., y Oscar A. Silva N., todos integrantes de “Hamlet”.

Nadie sabe quién echó a correr en San Fernando y alrededores el rumor de que “el capitán Manríquez”, como se le conoce y recuerda, había terminado internado en una casa locos y que poco después había muerto. Esto tranquilizó a sus víctimas y, en alguna medida, según coincidieron, se sintieron “reparados” con una muerte “del nazi” en esas condiciones. Estaban equivocados, el victimario había dejado su uniforme militar y lo había reemplazado por el clásico traje y corbata, propios de los diplomáticos. Hoy sigue vistiendo esa indumentaria.

**3 de Mayo 2004 La Nación
PS pide expulsar a cónsul torturador**

El PS solidarizó con las víctimas de torturas atribuidas al entonces capitán de Ejército asignado a cargo de inteligencia y como interventor de Investigaciones en 1973 en San Fernando. Como “incomprensible e insano para la democracia”, calificó ayer el Partido Socialista la presencia del ahora ex cónsul de Chile en Tegucigalpa (Honduras), Ricardo Manríquez Pearson, como actual diplomático “sin destinación”, pese a estar involucrado en violaciones de los derechos humanos.

El secretario general de la colectividad, Arturo Barrios, junto con dos ex presos políticos y parientes de detenidos desaparecidos, exigió al gobierno actuar en contra de quien fuera jefe de la inteligencia militar en la provincia de Colchagua, después del golpe de 1973, adscrito al regimiento de San Fernando. Los hechos han sido denunciados por La Nación en dos recientes reportajes.

“El capitán Manríquez, a pesar de ser imputado y haber declarado como inculgado en casos de detenidos desaparecidos, sigue teniendo la calidad de diplomático y continúa recibiendo sueldo del Estado”, explicó Barrios.

Más aún, el dirigente dijo, con evidente molestia, que no basta con que Martínez haya sido destituido de su cargo en Honduras y traído a Santiago, sino que espera que la justicia actúe y Manríquez “vaya a la cárcel”.

El momento más emotivo de la rueda de prensa se vivió cuando dos ex presos políticos, José Antonio Guzmán y Bernardo Mella, recordaron entre lágrimas las crudas torturas que sufrieron en los centros de detención a cargo del cónsul.

“En el período en el que estuve en San Fernando, el capitán Manríquez era el jefe absoluto de la cárcel, de Investigaciones, que se paseaba por la escuela con las metralletas arengando a los estudiantes los días lunes y a viva voz gritaba lo que había que hacer”, dijo Guzmán, mientras que Mella señaló que el mayor (R) dirigía los “macabros” interrogatorios.

También relataron sus experiencias Fernando Vázquez, hijo del detenido desaparecido Justino Vázquez, y Ruth Morales, hija del preso político Archibaldo Morales, quien sostuvo que Manríquez fue quien allanó su casa cuando se produjo la detención de su padre.

“Con dolor y rabia”

Al hacerse públicas las denuncias en contra del cónsul de Chile en la capital de Honduras, la Cancillería optó por llamarlo de regreso a Santiago, dejándolo en un limbo respecto de futuras destinaciones. A juicio del PS, en todo caso, “no es posible que en una democracia, en un gobierno de transición, haya personas que cumplen servicios en el exterior y que son reconocidos violadores de los derechos humanos en nuestra patria. Esas personas deben estar en la cárcel, y lo decimos con fuerza, con dolor y con rabia”, afirmó Arturo Barrios.

3 de Mayo 2004 La Nación

Condenan a seis ex carabineros por caso de desaparecidos

El ministro de Fomento Alejandro Solís condenas a penas que oscilan entre los diez y tres años de presidio a seis ex carabineros por su responsabilidad en los crímenes de Río Negro, caso acaecido en octubre de 1973.

La resolución establece que Hans Fchernberger, José Hernán Godoy Barrientos, Roberto Teilort, Quintiliano Rogel Alvarado y Pedro Segundo Soto Godoy deben cumplir penas de diez años, mientras que José Rómulo Catalán enfrenta una pena de tres

años y un día de cárcel, ya que se consideró en este caso la atenuante de enfermedad mental.

Destaca además en la resolución los cargos contra José Hernán Godoy, pues éste es hermano del actual subdirector de Carabineros, Nelson Godoy Barrientos.

Los ex uniformados fueron acusados por el secuestro calificado de los hermanos Guido y Héctor Barría Basay, ambos militantes socialistas.

El abogado querellante en la causa Hugo Gutiérrez expresó que la sentencia viene a demostrar que hubo un arresto irregular de parte de funcionarios de la policía uniformada y que incluso se llegó a la desaparición de estos hermanos.

4 de Mayo 2004 La Nación

Cónsul vende sus cosas para volver

El ministro consejero y hasta hace pocos días cónsul general de Chile en Honduras, mayor (R) de Ejército Ricardo Manríquez Pearson, está vendiendo algunas de sus cosas para regresar a Chile en los próximos días.

Fuentes diplomáticas en Tegucigalpa dijeron a La Nación que la noticia de su pasado torturador después del golpe militar, “cayó como un misil” en ese país. Manríquez aparece hoy, afirman las fuentes, “como un diplomático muy caballero y servicial”.

El cargo que hasta hace poco ocupó no era menor, porque en su calidad de ministro consejero, último escalafón en la Cancillería, era el segundo de la embajada, y fue quien cumplió esas funciones subrogantes. “Necesita plata, por eso está vendiendo sus cositas”, dijo una fuente diplomática desde Honduras.

Si bien la fecha de su regreso al país no está determinada aún, en la Cancillería afirman que “es un hecho que vuelve porque ya se le pidió el cargo”. Sin embargo, el ministro del Interior José Miguel Insulza afirmó ayer que a Manríquez no se le puede echar de la Cancillería “porque goza de inamovilidad por ser funcionario de planta”, gracias a una de las “leyes de amarre de la dictadura”.

Precisamente, la que protege al “nazi” Manríquez como lo recuerdan sus víctimas en San Fernando y alrededores, es una de las últimas dictadas por el régimen militar que impide sacar del servicio público a quienes fueron sus funcionarios de confianza. “No sabíamos que era un torturador, pero sí sabíamos que provenía de los ventaneros”, dijo el ministro Insulza en una entrevista en Radio Chilena.

De esta manera, cuando el mayor (R) Manríquez regrese, seguirá como “diplomático sin destinación”, y nadie sabe todavía en la Cancillería donde lo ubicarán, porque, según agregó Insulza, no se puede no seguir pagándole el sueldo.

Mientras tanto, en San Fernando sus víctimas afinan los detalles para interponer una querrela por torturas en contra de Ricardo Manríquez, a quien en la zona daban por muerto en una casa de locos. Sólo se enteraron que estaba vivo y que ahora era un “diplomático”, cuando La Nación publicó el 12 de abril pasado la primera información sobre su actual paradero y cargo en Honduras. La segunda nota aparecida anteayer en La Nación Domingo, produjo profundo impacto por el contenido de los testimonios de quienes fueron sus víctimas en el regimiento “Colchagua” en San Fernando, en el cuartel de la Policía de Investigaciones de esa ciudad, y en la cárcel pública.

El hombre que tenía en sus manos el destino de los prisioneros políticos en la provincia de Colchagua como jefe de Inteligencia Militar, y que a veces los recibía en uniforme de parada y de

guantes para ordenar y aplicar él mismo los tormentos, está imputado por la desaparición del profesor Justino Vásquez Muñoz. La jueza de San Fernando Sofía Adaros continúa con la investigación en la cual Manríquez ya declaró, admitiendo haber dictado “numerosas” órdenes de detención.

Comisión dd.hh.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, diputada PPD Laura Soto, afirmó que presentará el caso del diplomático Manríquez a esa comisión para que “pida los antecedentes a la Canciller, porque una persona así no puede seguir como diplomático”.

La diputada dijo que “lo que corresponde es que sea la comisión como tal la que se involucre en este caso, que nos parece de la máxima gravedad”.

4 de Mayo 2004 La Tercera

Codepu se querrela contra ex agentes del Comando Conjunto

La Corporación de Promoción de los Derechos del Pueblo (Codepu) interpuso una querrela contra ex agentes del desaparecido Comando Conjunto.

La acción judicial presentada ante la Corte de Apelaciones de Santiago busca el enjuiciamiento de los responsables del crimen del militante comunista Arsenio Leal Pereira.

La abogada del Codepu, Alejandra Arriaza, relató que Leal fue detenido por personal del mencionado organismo represor a fines de agosto de 1975 y un mes más tarde, se le informó a la familia que el hombre se había suicidado.

La jurista sostuvo que los relatos de testigos dieron cuenta que Leal Pereira fue sometido a premios ilegítimos en la base Aérea de Los Cerrillos y en otras unidades de la Fuerza Aérea.

Familiares del malogrado militante comunista expresaron su deseo de que la justicia pueda encontrar a los autores de la muerte de su padre y expresaron su convencimiento de que a 29 años de ocurrido los hechos, aún es posible reivindicar su nombre.

4 de Mayo 2004 El Mostrador

Juez dictó condenas en tres casos de detenidos desaparecidos

El titular del Primer Juzgado de Crimen de Santiago con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, Joaquín Billard, condenó a diez años y un día de presidio al ex jefe operativo de la CNI Álvaro Corbalán Castilla por el secuestro calificado y resultado de muerte de Juan Luis Rivera Matus, registrado en diciembre de 1975.

Junto a Corbalán, y por la misma pena, fue condenado el ex miembro de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Sergio Díaz López.

En tanto, en calidad de encubridores, recibieron sentencias el jefe del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), Freddy Ruiz Bunge y Carlos Madrid Hayden, a 600 días de pena remitida.

La notificación, para el caso de Corbalán, hecha esta mañana en Punta Peuco. Fuentes allegadas al caso, indicaron que el Ejército habría preferido no trasladado hasta el tribunal, a fin de evitar problemas a raíz de sus últimas salidas.

Juan Luis Rivera Matus fue nombrado en el primer informe de la Mesa de Diálogo, como uno de las víctimas de la represión que había sido lanzada al mar, junto a otras 131 personas. Sin embargo, en 2001 sus restos aparecieron en los terrenos del

Fuerte “Justo Arteaga Cuevas”, en Peldehue. Para muchos, este dato echó por el suelo la credibilidad de esta instancia. Rivera Matus militaba en el PC y era dirigente sindical de Chilectra. Fue detenido el 6 de noviembre de 1975 en la esquina de Santo Domingo y San Antonio, por cerca de cinco personas de civil que lo subieron a un vehículo tipo station wagon Peugeot de color blanco, sin patente.

El mismo día de su secuestro fue interpuesto un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual, como la casi totalidad de las acciones similares interpuestas durante el régimen militar, fue rechazado sin más trámite por el tribunal de alzada, luego de un informe negativo sobre la detención emitido por el Ministerio del Interior. El 26 de mayo de 1976 el proceso había sido sobreesido temporalmente.

Otros casos

Pero ésta no fue la única sentencia dictada por el magistrado. También condenó al ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, por el delito de secuestro calificado en la persona de Jorge Espinoza Méndez, apodado “Abel” o “Juancho”, cuyos últimos rastros se tienen del 18 de junio de 1974.

Según el informe Rettig, Espinoza Méndez fue visto por testigos en el recinto de detención de Londres 38 y desapareció en poder de la DINA, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

El magistrado también condenó a los ex agentes de la DINA Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Basclay Zapata y Osvaldo Romo a diez años y un día por el delito de secuestro calificado en contra de los ex militantes del MIR Elsa Leuthner, María González, Hernán González y Ricardo Troncoso Muñoz.

El caso de Troncoso Muñoz es particular. Antes de su detención, había permanecido asilado en la Embajada de México en Santiago, desde el 10 de octubre de 1973, hasta el 1 de marzo de 1974, fecha en que abandonó el asilo, desesperado por la tardanza en otorgársele salvoconducto. Quince días después fue detenido por agentes de la DINA.

El magistrado aún investiga el caso de Juan Suil Faúndez, quien fue hecho desaparecer por agentes de la SIFA, a mediados de los setenta. Las otras dos causas que tenía el magistrado, una de ellas por la Operación Colombo, se adjuntaron al expediente que sustancia el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

Con las condenas en estos tres casos, se abre el camino a que la Corte Suprema unifique el criterio respecto a la aplicación de la ley de Amnistía. En 1997, cambió el criterio de fallo de la Segunda Sala Penal del máximo tribunal, donde se modificó la aplicación de ese cuerpo legal y se instauró la teoría del secuestro permanente.

4 de Mayo 2004 El Mercurio

Juez Guzmán procesa a ex director de la DINA

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia sometió a proceso al ex director de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), general (r) Odlanier Mena, y ordenó su arresto domiciliario, por su presunta responsabilidad en el asesinato de tres dirigentes socialistas en 1973, en Arica, en el marco de la llamada “Caravana de la Muerte”.

De acuerdo a la investigación que sustancia el magistrado, hay suficientes méritos para responsabilizar al ex uniformado por la muerte de Oscar Ripoll, Manuel Donoso y Julio Valenzuela, quienes fueron secuestrados el 9 de octubre de 1973 y fallecieron el 20 de ese mismo mes, en un supuesto accidente de un vehículo militar.

El juez Guzmán determinó que esas muertes estuvieron enmarcadas en una operación de encubrimiento que creó el entonces comandante del regimiento de Rancagua, Odlanier Mena.

La versión oficial señaló que producto de un "accidente" del automóvil en que eran trasladados los secuestrados, murieron todos sus ocupantes.

En la nómina de fallecidos figura el cabo primero Humberto Villalobos, el soldado José Martínez Albarracín y los civiles Oscar Ripoll, Waldo Sankán, Julio Valenzuela y Manuel Donoso.

Al día siguiente, la versión oficial sostuvo que Sankán no estaba entre los muertos y que huyó del lugar, tras lo cual se presentó detenido, y declaró supuestamente que el accidente se debió a unas fallas mecánicas.

El informe Rettig estableció que el 20 de octubre de 1973 fueron llevados con la vista vendada y las manos amarradas. El vehículo recorrió 40 kilómetros hasta un punto en que los conductores descendieron y empujaron al rodado a un barranco. Todos los ocupantes murieron, salvo Sankán.

En el proceso a cargo de Guzmán consta que Mena negó toda participación en los hechos y, más aún, insistió en la tesis de la fuga como explicación de las tres muertes, según informó la agencia ANSA.

5 de Mayo 2004 El Mostrador

Cuestionan a Chile por retrasos en libertad de expresión

Una serie de organizaciones nacionales e internacionales expresaron su preocupación por una serie de materias que se encuentran pendientes en Chile en materia de libertad de expresión, luego que este lunes se celebrara el Día de la Libertad de Prensa.

Entre las temáticas más cuestionadas se encuentran el proyecto de protección civil y honor a la privacidad de las personas, la censura, el proyecto de ley que deroga la figura del desacato y que aún no es aprobado por el Congreso, dificultades en el acceso a la información, pluralismo y la concentración de los medios de comunicación.

En esa línea, el Colegio de Periodistas reiteró su llamado a las autoridades y poderes públicos a acoger una serie de propuestas, cuyos objetivos son "entregar a los chilenos la seguridad de un periodismo libre, comprometido con la verdad, los principios democráticos y los derechos humanos, para que disfruten a plenitud del derecho a la información".

Asimismo, expresó su preocupación frente a una tendencia continental, constatada como una excesiva concentración en la propiedad de los medios de comunicación, lo que "impide el necesario pluralismo informativo que debe existir en la sociedad para que haya acceso a una información leal, veraz y oportuna".

Cuestionamientos desde el exterior

En tanto, un informe de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) dio cuenta de una serie de hechos registrados en 2003 y que atentan contra la libertad de prensa, como la agresión que ministro de la Corte Suprema a tres periodistas, la detención de cinco profesionales y las sanciones impuestas a un medio de comunicación por emitir una denuncia.

En ese sentido, el organismo consideró que el caso más grave fue la detención y posterior procesamiento de periodistas de Chilevisión, luego que este medio emitiera una información en la

que el juez Daniel Calvo, ex ministro del caso Spiniak, como cliente frecuente de un sauna para homosexuales.

"Si parecen anacrónicos los expedientes abiertos después a cinco responsables y periodistas del canal, ¿qué decir de la decisión de la Corte Suprema de retirarle al juez el caso que investigaba, suspenderle en sus funciones y estudiar su expulsión del Poder Judicial?", agrega el informe.

No obstante, también destacan la absolución del panelista de televisión, Eduardo Yáñez, quien fuera condenado en primera instancia a dieciocho meses de cárcel por el delito de desacato, tras cuestionar el funcionamiento del Poder Judicial.

Privacidad, censura y publicidad

A su turno, el Programa de Libertad de Expresión de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, centró sus críticas en contra del proyecto de protección civil al honor y la privacidad de las personas, y las resoluciones judiciales tendientes a censurar a los medios de comunicación, mediante recursos de protección al honor.

A su juicio, la iniciativa legal restringe las hipótesis en que se justificaría la intromisión a la intimidad de las personas sólo a los casos en que lo develado fuera constitutivo de delito, dejando fuera el criterio de interés público.

"Además, la ley establece que el juez determinará de acuerdo a un daño moral objetivo los montos de las indemnizaciones en caso de injurias, calumnias o violaciones a la intimidad de las personas. Sin embargo, mantiene las penas de cárcel para estos mismos delitos", sostiene.

Respecto a las censuras, señaló que "las justas atribuciones de los jueces deben condecirse con la necesaria publicidad que debe regir el sistema judicial, sobre todo de cara a la reforma procesal penal cuya aplicación en la Región Metropolitana se prevé para el 2005".

También expresaron su preocupación por las restricciones impuestas al acceso a la información, el incumplimiento por parte del Estado de la ley de Prensa, que establece que el Estado deberá destinar recursos para realizar estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional.

Según información recogida por este Programa, desde la promulgación de la ley en el año 2001 hasta ahora, no se han realizado estudios sobre pluralismo debido a que no se han generado los fondos públicos comprometidos en la ley de prensa. En otra materia, señalaron que en Chile se desconocen los criterios y las cifras que usa el Estado para publicitar en diferentes medios de comunicación, pese a que existe una informe de la OEA respecto a la necesidad de que se establezcan directrices sobre esta materia.

Desacato

Sobre el desacato, el organismo sostiene que es indispensable derogar dicha normativa, ya que su vigencia "implica una desigualdad ante la ley (establece ciudadanos con mayor protección e inhibe la crítica pública)".

Al respecto, uno de los afectados por uno de estos procesos, Eduardo Yáñez, presidente del Comité Pro Defensa Ciudadana, expresó su preocupación por la lentitud que ha tenido la tramitación de la iniciativa.

"Francamente en Chile no tenemos mucho de que celebrar en este día. Periodistas enviados a prisión, allanamientos policiales a medios de comunicación, incautaciones policiales de material periodístico, decomisos, confiscaciones y prohibición en la libre circulación de libros, agresiones y detenciones de periodistas por

parte de carabineros, programas de televisión censurados, jueces con prohibición de informar, periodistas golpeados por jueces, en fin, la lista es larga y vergonzosa”, señaló Yáñez.

En ese sentido, consideró que los jueces aún no comprenden que la libertad de expresión no se pone a prueba cuando “lo que se dice de ellos agrada y llena su ego de satisfacción”.

“La libertad de expresión realmente se mide cuando somos capaces de tolerar todas las expresiones, incluso aquellas divergentes que parecen injustas, ofensivas y dolorosas. En general, nuestra “clase política” a dado pocas muestras de aprecio a este principio”, agrega.

“Por otro lado, la justicia evidencia un temor irracional a la crítica ciudadana, una facilidad enorme para ejercer, todo tipo de medidas legales para silenciar e incluso enviar a prisión a quienes osan efectuar una opinión crítica a sus funciones”, aseveró.

Querellas contra radios comunitarias

Asimismo, fuertes críticas recibió la decisión gubernamental de querellarse en contra de 21 radioemisoras comunitarias acusadas de operación o explotación ilegal de radioemisoras de libre recepción, pues pone en riesgo el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión de diversos actores sociales que se ven subrepresentados por los medios masivos de comunicación. Ante esto, la iniciativa Ciudadana pro Derechos Informativos de la Sociedad Civil si bien reconoció que la decisión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se enmarca dentro de la legalidad, esto demuestra la necesidad de modificar la normativa vigente.

“Reivindicamos el derecho de las comunidades vecinales a contar con medios de comunicación abiertos en el ámbito local, lo que necesariamente requiere de la derogación de las limitantes básicas que restringen su cobertura e inhiben financieramente su funcionamiento”, sostiene el organismo.

5 de Mayo 2004 La Nación

Primera condena contra el general de la FACH

Una condena de 600 días de presidio contra el ex jefe del Servicio de Inteligencia de la FACH, general (R) Enrique Ruiz Bunker, como encubridor del secuestro del militante comunista Juan Luis Rivera Matus, en noviembre de 1975, dictó el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard. Si bien la pena se dictó con carácter de “remitida”, vale decir no se cumple en cárcel a cambio de un control periódico de identidad, es la primera vez que un juez sentencia a Ruiz Bunker, uno de los gestores del Comando Conjunto en 1975.

El magistrado también condenó en calidad de autor del mismo delito al ex jefe operativo de la CNI, mayor (R) Alvaro Corbalán. Igualmente, sentenció en calidad de autor al oficial (R) de Ejército Sergio Díaz López a diez años. Como encubridor fue condenado a 600 días de presidio remitido el oficial (R) de la FACH Carlos Madrid Heiden.

Corbalán cumple condena de presidio perpetuo desde hace unos días en la cárcel de Punta Peuco por el crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca, cometido por la CNI y la DINE en 1983 para intentar encubrir el asesinato de líder sindical Tucapel Jiménez. Además, fue dictada en su contra otra sentencia de presidio de diez años por el homicidio de Lisandro Sandoval. El destino de Rivera Matus adquirió una connotación especial, puesto que fue el primer caso que puso en duda el informe de las Fuerzas Armadas de 2001 sobre el destino final de 200 detenidos

desaparecidos como resultado de la mesa de diálogo de derechos humanos.

En marzo de 2001, realizando excavaciones en el Fuerte Arteaga en Colina, producto de información contenida en el mencionado informe, la ministra Amanda Valdovinos encontró un esqueleto completo, que finalmente se comprobó eran los restos de Rivera. Sin embargo, éste apareció en ese informe como lanzado al mar junto con otros 150 prisioneros políticos.

El secuestro y homicidio de Rivera Matus correspondió a una operación mixta entre la DNE, para la cual en 1975 trabajaba Corbalán, y el recién formado Comando Conjunto, uno de cuyos impulsores fue el general Ruiz Bunker.

Rivera, trabajador de Chilectra, fue secuestrado y llevado al Regimiento de Colina de la FACH, lugar donde permaneció unos días. Desde allí fue sacado por Corbalán y Díaz y conducido al interior del entonces recinto militar de Peldehue, donde fue ejecutado. La autopsia realizada a sus osamentas revelaron que el detenido, después de muerto, fue rociado con petróleo y quemado.

Rechazo a amnistía

En 2002 las revelaciones de Otto Trujillo, ‘Colmillo Blanco’, en La Nación Domingo, señalaron un dato hasta entonces escasamente conocido: la colaboración entre la DINE y el Comando Conjunto en 1975 para secuestrar y asesinar a Juan Luis Rivera Matus.

Los antecedentes suministrados por Trujillo fueron claves para la pista que siguió el juez Joaquín Billard. Ésta además continuó la vía abierta por el ministro Alejandro Solís y no aplicó la amnistía a favor de los condenados. Incluso las defensas de los sentenciados alegaron que Juan Luis Rivera Matus ya no era un detenido desaparecido, desde que sus restos fueron hallados en Fuerte Arteaga en 2001. Y que, por lo tanto, la figura del secuestro como delito de carácter permanente para rechazar la amnistía, ya no podía ser invocada.

Pero el juez desechó estos argumentos y dijo que, en ese caso, el delito se siguió cometiendo más allá de marzo de 1978, fecha hasta la que se extiende la amnistía. Pero los argumentos de fondo del magistrado apuntaron a que estos delitos, por ser de lesa humanidad, no son amnistiables.

5 de Mayo 2004 La Nación

Treinta y dos leyes seguirán en el secreto

Si bien una gran cantidad de leyes que hasta hoy se mantienen con carácter de secretas, principalmente las que dictó Augusto Pinochet en dictadura, serán desclasificadas próximamente, 32 de las normas que tienen relación con compra de armamentos y estrategias militares, entre ellas la ley del cobre que financia con 10 por ciento de las ganancias a las Fuerzas Armadas, se mantendrán en secreto.

Así lo establece el proyecto de ley que anoche dio su primer paso con la aprobación por parte de la Comisión de Defensa de la Cámara Baja y que se espera sea votado en la sala de sesiones la próxima semana.

Los parlamentarios reconocieron que se trata de un gran avance para liberar las historias ocultas de las fórmulas que siguió la dictadura e incluso gobiernos anteriores, desde 1900 hasta el mandato del ex Presidente Patricio Aylwin, en que se registran las últimas tres llamadas leyes reservadas o secretas.

Indicaciones rechazadas

No obtuvo respaldo en comisión la indicación de los diputados DC Jorge Burgos y Gabriel Ascencio, y la diputada socialista Isabel

Allende, para que la totalidad de las leyes de carácter secreto se hicieran públicas de una vez. Con esto quedó un grupo de 32 normas bajo siete llaves, y tampoco se aceptó que ese paquete secreto dejé de serlo dentro de 20 años a partir de la publicación de la mayor parte de las leyes reservadas.

Las leyes que no serían desclasificadas fueron recomendadas para mantenerse en secreto por el propio ministerio de Defensa, fundamentalmente las que tienen relación con esta repartición y las ramas armadas a su cargo.

Sin embargo, ambas indicaciones serán repuestas a la hora de votar en la sala, según informó Burgos, recalcando que aún con este grupo de leyes que seguirán siendo un misterio se avanzará mucho en la transparencia de la historia nacional.

El parlamentario explicó que algunas de las más de 170 leyes secretas han sido publicadas en el Diario Oficial, pero que con esta nueva normativa la autoridad o instancia que posea los textos secretos tendrá la obligación de ponerlos a disposición de todas las personas.

Seguridad nacional deja agujeros negros

Las leyes que por recomendación del propio gobierno no serían publicadas –de aprobarse el proyecto tal como salió de la comisión– son aquellas que se dictaron en la década de los '70 y que tienen relación con la “casi guerra con Argentina”, indicó Burgos.

Pero quizás una de las más impopulares normas a mantener en secreto sea la ley de Codelco, justo en momentos en que se debate la aplicación de un royalty a la gran minería del cobre. Se trata de una ley dictada en el año 1962 y posteriormente modificadas varias veces durante el régimen militar. En términos generales, esta norma define el financiamiento con el diez por ciento de las utilidades del cobre para la compra de armamento y otras necesidades de capacitación de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Sin embargo se desconocen los detalles de este financiamiento y las inversiones que hasta ahora se han hecho con estos dineros, así como la forma de repartir los fondos entre las distintas ramas y los criterios de prioridad del uso de los recursos.

El subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, destacó que la indicación sustitutiva aprobada anoche en la comisión “permite superar algunos problemas de la indicación original, especialmente en algunos aspectos técnicos que era necesario implementar de mejor manera”.

Respecto de la ley del cobre, el subsecretario dijo que la opinión pública sabe sólo sobre su contenido general, pero que no es de extrañar que se haya incluido entre las que no son desclasificables debido a que “es habitual que los países tomen resguardos y cautelas en materia de adquisición de armamento, por lo que pensamos que vale la pena mantener la reserva en este aspecto”.

5 de Mayo 2004 La Tercera

Ex chofer de Frei y Zaldívar será expulsado de la DC

Siguiendo las instrucciones de Adolfo Zaldívar, quien pidió resolver la situación de Luis Becerra en el menor tiempo posible, el Tribunal Supremo de la Democracia Cristiana habría acordado ayer en la tarde por unanimidad expulsar al chofer y hombre de confianza del ex Presidente Eduardo Frei Montalva desde 1962 y hasta que falleció en 1982, quien confesó haber sido informante de la CNI y de la Dine. Según lo reveló en su última edición la revista Siete+7, Becerra reconoció haber sido

informante ante el juez Alejandro Madrid, quien investiga el asesinato del químico Eugenio Berríos.

La decisión adoptada por el Tribunal Supremo, luego de escuchar la versión de Becerra, será informada hoy después de redactarse el fallo.

Tras la muerte de Frei Montalva, Becerra trabajó 20 años con el senador Andrés Zaldívar; durante un período también condujo el automóvil de Rafael Moreno, e incluso comenzaba a preparar su campaña para concejal por la comuna de Lo Prado en las elecciones del 31 de octubre próximo. De ahí que la noticia conmocionara al partido y en especial a la bancada de senadores, donde la parlamentaria Carmen Frei se mostró impactada por la información. “El era una persona de absoluta confianza de mi familia y esperamos que todo lo que hizo lo sepa la opinión pública cuando el juez lo estime pertinente”, dijo la senadora, quien ha defendido la tesis de que su padre fue asesinado.

Andrés Zaldívar, sin embargo, se ha mostrado más cauto frente al hecho. “Está claro que fue informante, pero quiero llamar la atención de que él era una víctima de la dictadura”, dijo el ex presidente del Senado.

Consultada por la notoria diferencia entre su parecer y el de Zaldívar, Carmen Frei respondió ayer que “cada persona reacciona como tenga su saber y entender. No sé qué circunstancias lo obligaron a hacerlo (a Becerra), pero para nosotros es doloroso que habiendo vuelto la democracia hace 14 años, él nunca contara lo que pasó”. La parlamentaria agregó: “El senador Zaldívar, a lo mejor, no maneja todos los antecedentes, él ve su parte, que fue del '84 para adelante; yo veo la mía, que es del '76 para adelante (...)”.

En tanto, Becerra señaló a TVN que entregó su versión al tribunal de la DC y que fue notificado de la suspensión de su militancia.

“No voy a hablar del caso hasta que el partido me diga cuáles son sus conclusiones”, dijo el ex chofer.

A su vez, otros senadores DC no descartaron que en el proceso aparezcan más militantes involucrados como Becerra.

En todo caso, no es la primera vez que la DC se ve enfrentada a que uno de los suyos es acusado de ser informante de los organismos de inteligencia del régimen militar. En julio de 1992 se involucró a un ex dirigente sindical de Valparaíso de participar en el atentado del fundador de la DC, Bernardo Leighton, ocurrido en Roma el 6 de octubre de 1975.

6 de Mayo 2004 El Mostrador

Caso Berríos: fiscal suprema recomendará extraditar

La fiscal sigue afinando los últimos detalles para dar a conocer una fundada recomendación que afectará a los oficiales de inteligencia Wllington Sarli, Tomás Casella, Ramón Rivas y Eduardo Radaelli, decisión que ya había sido informada por el ministro en visita que sustancia el caso, Alejandro Madrid, el año pasado.

La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomendará en su informe a la Segunda Sala (penal) del máximo tribunal que dé curso a la petición de extradición de cuatro militares de inteligencia uruguayos involucrados en la asociación ilícita que terminó con el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagredo, dijeron a fuentes ligadas al caso.

La decisión, que será conocida la próxima semana, es el primero de varios pasos que si es confirmada por los cinco ministros de la sala penal, generará más de algún dolor de cabeza en el gobierno uruguayo.

Maldonado estudió y hasta hoy sigue afinando los últimos detalles para dar a conocer, se indicó, el lunes, una fundada recomendación que afectará a los oficiales de inteligencia Wellington Sarli, Tomás Casella, Ramón Rivas y Eduardo Radaelli, decisión que ya había sido informada por el ministro en visita que sustancia el caso, Alejandro Madrid el año pasado. Los informes de los fiscales no tienen fuerza vinculante, por lo que el análisis que hagan los magistrados será de vital importancia no sólo para saber cuál será el destino que podría tomar el caso, sino también porque sentaría un precedente en los juicios de derechos humanos.

Recordemos que, para el caso del proceso que sustanció en Argentina, la jueza María Servini de Cubría, la Suprema prefirió iniciar una investigación criminal en Chile antes que enviarlos al país limítrofe, tomando en consideración el "principio de ejecución del delito".

Ahora bien, si la Suprema acoge esta tesis jurídica, el pedido de extradición saldría de la secretaría del máximo tribunal al ministerio de Relaciones Exteriores, entidad que lo derivará a Uruguay. En ese país seguiría un camino similar. En todo caso, los abogados vinculados al proceso en Chile no guardan muchas esperanzas de que la justicia uruguaya acoja esta solicitud. Ayer, en tanto, declaró ante el ministro Alejandro Madrid, el ex chofer del fallecido presidente Eduardo Frei Montalva, quien fue expulsado de la DC por haber sido informante de la CNI y la Dirección de Inteligencia del Ejército DINE, publicada por la revista Siete + 7.

Fuentes ligadas al proceso indicaron que una de las materias que intenta establecer el magistrado es, primero, si recibía dinero por la información que entregaba; segundo que tipo de datos daba a conocer y tercero si eventualmente si conoce algunos detalles de la muerte del ex mandatario.

En el último tiempo el ministro Madrid ha avanzado sustancialmente en la investigación sobre la muerte de Frei, aunque hasta ahora no ha logrado establecer si efectivamente fue envenenado, aunque las sospechas se han ido engrosando cada vez más.

Historia y procesados

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez,

Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito–, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

6 de Mayo 2004 El Mercurio

Familia recurrirá a la Justicia española acerca de Soria

La familia del diplomático español Carmelo Soria, asesinado en Chile en 1976, anunció hoy que recurrirá a tribunales españoles para que investiguen su muerte, porque en Chile los tribunales "definitivamente no lo quieren hacer".

Así lo informó Carmen Soria, hija del funcionario de Naciones Unidas, en una rueda de prensa en Santiago junto al abogado Alfonso Insunza.

El letrado explicó que la decisión de acudir a la justicia española fue adoptada después que la magistrada Amanda Valdovinos se declarara incompetente para investigar la querrela interpuesta por la familia Soria contra Augusto Pinochet, en octubre de 2003.

"Después de seis meses la jueza insólitamente se declaró incompetente, archiva el proceso, no avisó a las partes y ni siquiera remite los antecedentes a otro juez", dijo el abogado, que anunció una queja disciplinaria contra la magistrada.

"Nos aburrimos de esperar a los tribunales chilenos. Esto está demostrando que el poder judicial definitivamente no quiere investigar el asesinato de Carmelo Soria", subrayó.

El funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que residía en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

En el proceso abierto en Chile al comienzo de la pasada década, sólo se enjuició a dos personas, que sin embargo fueron beneficiadas por la ley de amnistía en agosto de 1996, tras lo cual el juicio fue archivado.

Tras una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el caso fue reabierto en Chile en octubre pasado, por medio de una querrela presentada contra Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad en el asesinato del español.

La Corte de Apelaciones de Santiago designó a la juez Amanda Valdovinos a cargo del caso, del que también se hizo parte el gobierno chileno por medio del Ministerio del Interior.

"El caso volvió a detenerse y, por ende, le estamos pidiendo al abogado Joan Garcés, que representa a la familia en España, que pida la extradición de Augusto Pinochet y de todos los integrantes de la Brigada Mulchén", informó el letrado.

La Brigada Mulchén, que formaba parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aparece como responsable del asesinato de Carmelo Soria en el proceso que fue amnistiado.

El abogado Insunza señaló que la petición de extradición será presentada ante el juez Baltasar Garzón que investiga en España el asesinato de Soria y de otros españoles durante el régimen de Pinochet (1973-1990).

Entre los requeridos, precisó Insunza, además de Pinochet están el director de la DINA, el general retirado Manuel Contreras; el subdirector, el brigadier retirado Pedro Espinoza, y el general retirado Jaime Lepe.

"Si los tribunales en Chile se niegan a investigar entonces deben dejar la competencia a España", recalcó el abogado.

Insunza también recordó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sugirió a Chile que en el caso que no se reabriera la investigación remita los antecedentes del caso a tribunales extranjeros.

7 de Mayo 2004 La Nación

Más de 26 mil personas han declarado

Más de 26 mil personas, el 90 por ciento hombres, prestaron testimonio sobre las torturas sufridas en los centros de detención de la dictadura ante la comisión especial designada por el Presidente Ricardo Lagos, que investiga el tema y que sugerirá formas de reparación.

La mayor parte de las víctimas corresponde a militantes o simpatizantes socialistas y comunistas capturados durante el primer año posterior al golpe de estado de 1973.

"Esto tiene que servirle a las víctimas, al país y al nunca más a las violaciones a los derechos humanos, si no sería un fracaso", declaró María Luisa Sepúlveda, vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Entre quienes prestaron testimonio ante se cuentan el actual ministro de Educación, Sergio Bitar, quien fue ministro de Minería del depuesto gobierno del presidente Salvador Allende (1970-1973), y Lagos. Sin embargo, el Presidente, quien estuvo 19 días arrestado en 1986 bajo sospecha de ser el autor material del atentado contra una comitiva de Pinochet, pidió a la Comisión que su testimonio no fuera incluido en la lista de víctimas para no ser juez y parte de la situación.

En agosto Lagos recibirá un informe de la Comisión que incluirá la lista de víctimas de torturas durante la dictadura y una relación global acerca del tipo de torturas y el contexto en que se aplicaron, sin individualizar cada caso específico.

Sepúlveda contó que la principal sorpresa de quienes reciben los testimonios de los torturados fue ahora la enorme cantidad de personas que acuden con certificados extendidos por autoridades militares, policiales y civiles de la época que acreditan fecha y lugar de los arrestos, antecedentes guardados durante años por las víctimas.

También llamó la atención comprobar que hubo torturas masivas en todas las provincias y las ciudades, y no sólo en grandes urbes. Las principales formas de tortura aplicadas fueron fusilamientos simulados, violaciones, aplicación de corriente eléctrica y de posturas forzadas, asfixia por inmersión, impedimento de dormir, golpes diversos y privación de agua y alimentos.

"Espero que nuestra labor ayude a reconstruir la historia de Chile y que sirva para que quienes antes no creían, no querían ver o no sabían, se encuentren con la tortura y se hagan cargo de esto", sostuvo Sepúlveda.

El plazo para testimoniarse vencerá el 11 de este mes y hasta ahora la mayoría de las víctimas plantearon que el principal daño que

se les causó fue una secuela de dolor, limitaciones por años en sus proyectos de vida y marginación laboral, social e incluso familiar.

Llamado de organizaciones de derechos humanos

Justamente frente a la proximidad del término del período de recolección de datos, las organizaciones de derechos humanos insistieron en su llamado a acudir a entregar los testimonios ante la comisión. Beatriz Brickman del Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Cintrás) afirmó que es importante "que cada una de las personas que son víctimas de prisión política y apremios ilegítimos y que aún no han acudido a la Comisión, reflexione y sobre todo considere que estos es parte de la memoria histórica del país".

Añadió que "en la medida que no acudan y no quede un registro cercanamente completo, lo que se va a decir mañana es que el problema de la prisión política y la Tortura no fue tan grave en nuestro país".

En el mismo sentido, Víctor Espinoza de la Corporación de la Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) afirmó que es necesario que quienes aún no acuden a entregar su testimonio a la comisión lo hagan a la brevedad, pues sólo así se podrá restituir "el derecho a la reparación que les corresponden y obliga a las futuras generaciones a implementar medidas que garanticen un nunca más".

En el Fasic la mirada es la misma. En voz de Claudio González es primordial que "cada uno de los afectados a pesar de lo difícil que sea dar a conocer su historia y volver a recordar lo que sucedió hagan un segundo gesto y un aporte de solidaridad a la sociedad y mediante su testimonio nos lleven a reconstruir la memoria del país".

10 de Mayo 2004 El Mostrador

Operación Colombo: Guzmán prepara 40 procesamientos

El ministro de Fomento Juan Guzmán Tapia se apresta a dictar cerca de 40 autos de procesamiento, en el marco del proceso que sustancia por la Operación Colombo. Así lo aseguraron a El Mostrador.cl fuentes judiciales.

La decisión del magistrado se basará en una amplia investigación que ha logrado aclarar, sin duda, uno de los episodios más oscuros del régimen militar, ocurrido en 1975, cuando se hizo desaparecer a 119 personas casi todas vinculadas al MIR, y se trató de hacer creer que el mismo movimiento las habría ejecutado por discrepancias internas, en una enorme operación psicológica, que contó con la ayuda desde Argentina y Brasil.

El encausamiento se conocerá a fines de mayo y dará a conocer la acción de agentes, hasta ahora no identificados en otros casos, como también la acción de civiles que colaboraron para llevar adelante este episodio, conocido también como el caso de los 119. Hasta donde ha podido averiguar este diario, estarían, por cierto, los militares que participaron en la DINA; como el general Manuel Contreras, el ex jefe de operaciones exteriores, Raúl Iturriaga Neumann, Miguel Krassnof, Pedro Espinoza y el agente residente en Buenos Aires, Enrique Aranacibia Clavel, entre otros. Guzmán Tapia, recordemos, se retirará del Poder Judicial a mediados de este año, por lo que está acelerando todas las gestiones de sus casos, para dejar procesados en cada uno de las causas que intruye. Por esa razón es que dio una orden con plazo fijo a Investigaciones y así cumplir con ese cometido.

Fuentes cercanas al caso indicaron que incluso se habrían obtenido algunas confesiones que servirían al ministro para dictar su resolución.

La llamada Operación Colombo fue un procedimiento montado por la DINA, en momentos en que arreciaba la condena contra Chile, en la ONU, por las violaciones a los derechos humanos. Para encubrir las desapariciones, la DINA creó las revistas Lea, en Buenos Aires, cuyo primer y único número apareció 15 de Julio de 1975, donde se daba conocer una historia sobre la pugna interna del MIR, señalándose que esta habría cobrado víctimas en diversos países. Dos días más tarde se dan a conocer los mismos hechos en Curutiba, por la revista O'Día. La información fue refrendada en Chile por la prensa chilena, en los diarios El Mercurio, La Segunda y La Tercera. En el marco de la Operación Colombo, uno de los desaparecidos es el ex gerente de cobre Chuqui, David Silberman, donde están procesados el general (R) Manuel Contreras, el mayor (R) Armando Fernández Larios y el coronel (R) Marcelo Moren Brito.

11 de Mayo 2004 El Comercio (Ecuador)

Polémica por camisetas con el rostro de Pinochet

La venta vía Internet de camisetas con la imagen del ex dictador Augusto Pinochet sobre dos huesos cruzados, imitando una calavera, provocó la protesta de uno de sus hijos, quien advirtió que analiza si la transacción es legal.

Las camisetas reproducen la imagen de Pinochet, con lentes oscuros y uniforme militar, sobre dos tibias cruzadas, a la usanza de las calaveras de los emblemas piratas, y cuestan el equivalente a USD 14.

Así lo anuncia su publicidad en el sitio web nosanto.com, donde los productores publicitan la creación con el nombre de "perroshit", piden reservar con anticipación las prendas y señalan que la vestimenta estará disponible desde el próximo 20 de mayo en diversos tamaños y colores.

En respuesta, Marco Antonio Pinochet, hijo menor del ex Gobernante militar (1973-1990), anunció que sus abogados estudiarán si es posible querellarse contra esta prenda de vestir. "Hay que ver hasta qué grado uno puede aceptar esto o no, y ver si legalmente esto es posible de detener. Si van a estar ofendiendo a mi padre a cada rato, cansa", dijo el hijo menor de Pinochet.

Patricia Maldonado: "Pinochet sigue vendiendo igual"

Más impetuosa, Patricia Maldonado se refirió a la vestimenta que se vende en internet y que también será exhibida en sus versiones negra, roja y verde en el local "Cemento" de Providencia.

-¿En serio usaría la polera?

-No. En realidad yo me pondría una polera con la imagen de Pinochet sin ningún problema, pero no con los huesos cruzados al estilo de una calavera. Igual debo reconocer que la idea es buena.

-¿Negocio redondo?

-Obvio. Encuentro súper inteligente al gallo que se le ocurrió esta idea porque va a ganar plata. O sea tu comprenderás que eso vende.

-¿El merchandising de Pinochet?

-Claro. Pinochet está tranquilo en su casa, pero sigue vendiendo igual. Es parte del sistema.

-Y no te gustaría tener una, Patricia, a ver si el creador se apiada y te la regala.

-No, dile que se la meta en la raja, que no me regale nada.

12 de Mayo 2004 El Mostrador

Ministro Guzmán realiza últimas diligencias en caso Arica

Hasta el próximo sábado permanecerá el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia en Arica, Primera Región, con el objetivo de encabezar las diligencias destinadas a esclarecer la muerte de tres dirigentes del Comité Central del Partido Socialista de esa ciudad, registrada tras el golpe de Estado de 1973.

El magistrado visitará el lugar donde se registró el accidente en el que, según la versión entregada por las autoridades militares de la época, presuntamente murieron Oscar Ripoll, Manuel Donoso y Julio Valenzuela, y además tiene previsto realizar una serie de interrogatorios.

"Se trata de las últimas diligencias en este proceso. Era más práctico que viniera para acá, a que citara a declarar o enviara exhortos. Además, debía constituirme para una inspección ocular, puesto que la vez pasada la inspección que hicimos no se hizo en el lugar que correspondía", afirmó, en declaraciones difundidas por radio Chilena.

Los tres dirigentes socialistas fueron detenidos el 9 de octubre de 1973 y fallecieron once días más tarde, en un misterioso accidente vehicular. En esa ocasión se informó que también habían perdido la vida dos militares, sin embargo la existencia de éstos no ha sido comprobada.

La hipótesis del magistrado es que el accidente habría sido una operación para encubrir su fusilamiento, al que habría sido ordenada por el general (R) Sergio Arellano Stark, jefe de la "Caravana de la Muerte".

Por tal motivo, el magistrado procesó como encubridor de estos hechos al jefe de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) Odlanier Mena, y como coautores y cómplices a los ex militares Luis Cabrera y René Bravo.

12 de Mayo 2004 El Mostrador

Derecha vota contra jueces especiales

El cuestionado proyecto fue aprobado ayer, cerca de las 19:30 horas, tras una compleja votación que dejó en silencio a la sala de la Cámara Baja, luego que parlamentarios de la UDI y RN, en bloque, dieran el "pésame" a la propuesta, que entre sus propósitos centrales pretendía traspasar las causas de la justicia militar a la civil.

En la ocasión la Concertación aprobó los artículos 1,2, y 3, iniciativas que generaron gran debate por tratar temas, donde se definen los delitos a los que se aplica la ley, los partícipes que no podrán invocar sus beneficios, y las atenuantes y eximentes penales para aquellos que entreguen información.

No obstante, y sin respetar la decisión tomada la semana pasada al interior de la Comisión de Derechos Humanos, los diputados de la Alianza por Chile, votaron en contra de los cuatro artículos transitorios del polémico proyecto.

Situación que echó por tierra, dos iniciativas emblemáticas del proyecto, como es el caso del aumento de los jueces especiales, y el traspaso de las causas de la justicia militar a la civil, aunque el gobierno ya había estableciendo explícitamente que la "cosa juzgada" no sería parte del proyecto de rebaja de penas.

El PS se enfurece

Al respecto, el diputado PS Juan Bustos calificó la decisión de los diputados UDI y RN como "ignominiosa", y señaló que la Alianza lo que desea "es que no se investigue, que no se procese ni condene a nadie", "significa que la Alianza quiere impunidad en nuestro país."

"La supresión de los artículos transitorios significan un enorme retroceso en todo lo que estaban haciendo los tribunales de justicia es un espaldarazo a los criminales, a los torturadores, a los asesinos durante la dictadura".

En la misma línea, el Ministro Insulza cuestionó la palabra de los diputados de la Alianza por Chile, y lamentó que peticiones de la misma Corte Suprema hayan sido rechazadas.

Finalmente, el Ministro del Interior, indicó que repondrá los artículos transitorios en el Senado.

Advertencia de diputados PS

Por su parte, los parlamentarios PS, tomando en cuenta que el proyecto de rebaja de penas entrará en los próximos días a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, advirtieron que cualquier cambio en su articulado será rechazado.

En esa línea, el diputado Sergio Aguiló señaló que el PS, no permitirá en forma alguna, que el proyecto tenga "una sola gota de impunidad" que pueda beneficiar a los violadores de los derechos humanos.

Cómo quedó el proyecto

El proyecto que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, contempla:

-Estímulos para la entrega de información a través de atenuantes calificadas y eximentes para los civiles que al momento de ocurrencia de los hechos cumplieran con su servicio militar y aquellos que desempeñaban labores sanitarias de enfermería.

-Reglas procesales especiales como la reserva de identidad y secreto; la vista preferente de las causas de violaciones a los DDHH; la improcedencia de responder por falso testimonio, perjurio y obstrucción a la justicia, respecto de quienes liberen información; apreciación de prueba y libertad provisional, pero sin el traslado de causas desde la justicia militar a la justicia ordinaria; nombramiento de jueces especiales; y la integración de la Corte Suprema.

El avance concreto de la propuesta DDHH

Al notable avance de proyecto de rebaja de penas, se suma también el proyecto que dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales referidas a condenas impuestas por tribunales militares en tiempo de Guerra, por hechos acaecidos entre 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo del 1990.

En tanto, el proyecto de ley de reparaciones también fue despachado al Senado, con unanimidad, hecho que sin lugar a dudas puede ser considerado como un triunfo para La Moneda, que cumpliría antes del 21 de mayo con la tramitación de las tres iniciativas que conforman la propuesta de derechos humanos.

12 de Mayo 2004 La Nacion

Aumenta procesamiento del general (R) Brady

En votación unánime, la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago endureció el criterio jurídico en el caso del ex ministro de Defensa del régimen militar, general (R) Herman Brady, y le aumentó su procesamiento de cómplice a autor del delito de secuestro de doce detenidos desaparecidos de La Moneda.

Brady, quien al momento del golpe militar era el comandante de la II División del Ejército en Santiago, jefe de zona en estado de emergencia y juez militar, había sido procesado en febrero por el juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, en calidad de cómplice de secuestro de estos doce detenidos.

Sin embargo, los ministros Jorge Dahm, Alejandro Madrid y la abogada integrante Sandra Pinto, luego de escuchar los alegatos de los abogados de las partes, decidieron que, por el cargo que ocupaba, Brady debía ser encausado como autor. Más aún, considerando que el propio ex comandante del Regimiento Tacna, a donde fueron conducidos los detenidos de La Moneda, el actual general (R) Joaquín Ramírez Pineda, lo acusó de darle la orden de cómo proceder respecto a estos prisioneros.

12 de Mayo 2004 La Nacion

Con 28 mil casos se cumplió plazo de inscripción

Unas 28 mil personas acudieron a dar testimonio ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, instancia que hoy finalizó legalmente su período de duración y que es parte del proyecto de derechos humanos del gobierno. La cifra de afectados podría extenderse en unos dos mil más pues la instancia seguirá recibiendo testimonios de víctimas debidamente inscritas, hasta los últimos días de mayo.

El número de personas que acudió a la comisión es considerado como satisfactorio por la instancia, tomando en cuenta que sólo operó seis meses y que el Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad en 19 años de funciones recibieron 45 mil casos, incluidos a los detenidos desaparecidos, ejecutados, y detenidos y muertos durante las protestas contra la dictadura. Sin embargo, algunos organismos del mundo de los Derechos Humanos considera que la cantidad de testimonios es menor a la esperada.

"Hay mucha gente que estuvo detenida por pocos días y no declaró, entonces la verdad es que yo creo que los casos de violaciones a los derechos humanos fueron muchos más, pero sólo dieron testimonio las personas que vivieron los casos más graves", sostuvo el ministro del Interior José Miguel Insulza.

A contar de mañana, la comisión que preside monseñor Sergio Valech se abocará a la redacción del informe que incluirá los nombres de los que tienen derecho a una "reparación simbólica y austera" como lo señalara el Presidente Ricardo Lagos al dar a conocer al país su propuesta en Derechos Humanos, así como las recomendaciones que a juicio de los comisionados debe tomar el Gobierno.

13 de Mayo 2004 El Mostrador

Piden al Estado reconocer 42 casos de violaciones a DDHH

La comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados recibió un informe con 42 casos que no han sido calificados como víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas bajo el régimen militar.

Se trata de algunos hechos ya conocidos y que no fueron acreditados por las comisiones oficiales y casos nuevos, principalmente registrados en los últimos meses durante el funcionamiento de la Comisión de Prisión Política y Tortura. El informe contiene 22 casos que corresponden a la Novena Región y 20 a la Décima, principalmente relacionados con personas desaparecidas y ejecutadas en los primeros años del régimen del general (R) Augusto Pinochet en las zonas rurales. La presentación fue realizada por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Temuco (Cinprodh) y la Corporación Codepu de Valdivia, a través de sus representantes, quienes solicitaron que se establezca un mecanismo que permita la investigación y calificación de estos casos, si corresponde.

13 de Mayo 2004 BBC-Mundo

Pinochet: piden juicio nuevamente

El Tribunal de Apelaciones de Santiago escucha argumentos para abrir un juicio contra el ex gobernante de facto, general Augusto Pinochet, por supuestas violaciones a los derechos humanos durante sus 17 años en el poder.

Abogados de derechos humanos alegan que el ex mandatario debería ser sometido a un juicio por su participación en la llamada "Operación Cóndor", un órgano de represión de los gobiernos militares de la región en los años 70 y 80.

Los letrados también argumentan que debería ser revisado un fallo previo que declaró a Pinochet mentalmente incompetente para enfrentar un juicio.

Alerta y activo

El abogado Eduardo Contreras manifestó ante el Tribunal de Apelaciones de Santiago que había nueva evidencia que Pinochet posee todas las facultades para defenderse.

Como ejemplo puso una reciente entrevista que el general dio a un periodista cubano-americano y donde se le ve mentalmente alerta y activo.

Un canal de televisión de Miami transmitió la entrevista en noviembre pasado para conmemorar el 88 cumpleaños de Pinochet.

"Buen ángel"

El entrevistado aparecía lúcido e inclusive se refirió a sí mismo como un "buen ángel".

Cuatro abogados, incluyendo Contreras, hicieron la presentación en la que pedían el juicio contra el general por su participación en la "Operación Cóndor".

Para que esto suceda, el Tribunal de Apelaciones deberá retirar el fuero del ex mandatario y ordenar nuevos exámenes.

La Corte Suprema dictaminó hace dos años que Pinochet estaba mentalmente incapacitado para enfrentar un juicio tras un informe médico que le encontró una leve pero progresiva demencia.

El ex hombre fuerte de Chile vive en libertad en un suburbio de Santiago.

La audiencia durará dos días y se espera que los jueces den su veredicto en una semana o dos.

13 de Mayo 2004 BBC-Mundo

Pinochet: piden juicio nuevamente

El Tribunal de Apelaciones de Santiago escucha argumentos para abrir un juicio contra el ex gobernante de facto, general Augusto Pinochet, por supuestas violaciones a los derechos humanos durante sus 17 años en el poder.

Abogados de derechos humanos alegan que el ex mandatario debería ser sometido a un juicio por su participación en la llamada "Operación Cóndor", un órgano de represión de los gobiernos militares de la región en los años 70 y 80.

Los letrados también argumentan que debería ser revisado un fallo previo que declaró a Pinochet mentalmente incompetente para enfrentar un juicio.

Alerta y activo

El abogado Eduardo Contreras manifestó ante el Tribunal de Apelaciones de Santiago que había nueva evidencia que Pinochet posee todas las facultades para defenderse.

Como ejemplo puso una reciente entrevista que el general dio a un periodista cubano-americano y donde se le ve mentalmente alerta y activo.

Un canal de televisión de Miami transmitió la entrevista en noviembre pasado para conmemorar el 88 cumpleaños de Pinochet.

"Buen ángel"

El entrevistado aparecía lúcido e inclusive se refirió a sí mismo como un "buen ángel".

Cuatro abogados, incluyendo Contreras, hicieron la presentación en la que pedían el juicio contra el general por su participación en la "Operación Cóndor".

Para que esto suceda, el Tribunal de Apelaciones deberá retirar el fuero del ex mandatario y ordenar nuevos exámenes.

La Corte Suprema dictaminó hace dos años que Pinochet estaba mentalmente incapacitado para enfrentar un juicio tras un informe médico que le encontró una leve pero progresiva demencia.

El ex hombre fuerte de Chile vive en libertad en un suburbio de Santiago.

La audiencia durará dos días y se espera que los jueces den su veredicto en una semana o dos.

15 de Mayo 2004 La Nacion

Rodríguez niega participación

El ex Procurador General de la República y abogado defensor del ex dictador Augusto Pinochet en el proceso de desafuero por la Operación Cóndor, Ambrosio Rodríguez, refutó tener participación o haber ocultado información respecto de la desaparición, en mayo de 1977 en Buenos Aires, del matrimonio chileno integrado por Jacobo Stoulman y Matilde Pessa.

Sin embargo, el abogado reconoció que fue contratado por la familia de Stoulman para viajar a Buenos Aires a indagar sobre su paradero. Es en este viaje cuando el entonces agente de la DINA en Buenos Aires, Enrique Arancibia Clavel, mencionó la estadía de Rodríguez en esa ciudad en un memo del 17 de julio de 1977 dirigido al jefe del departamento exterior de la DINA.

Este antecedente, considerado "relevante" por los abogados querellantes, fue mencionado el jueves en el pleno de la Corte de Apelaciones. El asunto complicó a Rodríguez. Arancibia dijo en el texto que Rodríguez se reunió en Buenos Aires con oficiales argentinos y DINA, y que también se reunió con "nuestro gerente", dando a entender que se refería a Manuel Contreras



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hhr_project@hotmail.com - www.memoriaviva.com

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.